

BASES Y CONDICIONES

“SORTEO 116 ANIVERSARIO”

LAR

1. **NORMAS APLICABLES.** Las presentes bases y condiciones constituyen las únicas normas aplicables a esta promoción, por ende, quienes intervengan en la misma, por su sola participación aceptan todas y cada una de las disposiciones descriptas a continuación, así como también implicará reconocer a pleno derecho las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión que, por caso fortuito, no esté prevista en las mismas. Por ende, aquellas situaciones relacionadas con su interpretación que no signifiquen alterar la esencia de la promoción serán dirimidas por el organizador y sus resoluciones serán inapelables.
2. **ORGANIZACIÓN.** Esta promoción es organizada por La Agrícola Regional Coop. Ltda. (*en adelante “el organizador”*) y se desarrollará en la zona geográfica de la Provincia de Entre Ríos.
3. **PARTICIPANTES.** Pueden participar en la promoción todas las personas físicas, residentes en la República Argentina (*en adelante “los participantes”*). Se presume que los participantes menores de edad cuentan con el consentimiento para ello, de sus padres, tutores y/o representantes legales.
4. **ÁMBITO GEOGRÁFICO.** El alcance geográfico de esta promoción tiene lugar única y exclusivamente en la provincia de Entre Ríos.
5. **MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.** El participante para intervenir de la promoción deberá participar en cualquiera de las siguientes plataformas:
OPCION 1- FACEBOOK
1-Colocar “Me gusta” en la página de Facebook de La Agrícola Regional Coop. Ltda. (facebook.com/laagricolaregional/).
2- Etiquetar a tres personas o más en los comentarios de la publicación.
3-Compartir la publicación en el muro.
OPCIÓN 2 – INSTAGRAM
1- Colocar “Seguir” en la página de Instagram de La Agrícola Regional Coop. Ltda. (instagram.com/laagricolaregional/).
2- Etiquetar a tres personas o más en la publicación de la promoción.
3- Compartir la publicación en las historias.
La presente promoción es sin obligación de compra.
La vigencia inicia el **lunes 13 de abril de 2026** y finaliza el **miércoles 29 de abril de 2026**. El **miércoles 29 de abril de 2026** se conocerá a los acreedores de los premios teniendo en cuenta 5 premios en total para ambas redes sociales.
6. **PREMIOS.** El premio no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas bases. El mismo es intransferible y no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes distintos.
Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto hecho por el participante para retirar o utilizar el premio, los cuales serán en consecuencia a su exclusivo cargo.

Los organizadores no serán responsables por daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros con motivo u ocasión de la participación en la promoción y/o uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

- 1er premio: Televisor AOC LED 43"
- 2do premio: Parlante portátil STROMBERG VIVID
- 3er premio: Freidora de Aire Black + Decker de 4.2L
- 4to premio: Vitroconvector Peabody Doble Vidrio
- 5to premio: Pava Eléctrica Peabody 1.7L

7. **PROBABILIDAD MATEMÁTICA.** La probabilidad de cada participante de obtener el premio dependerá del azar propio de la mecánica de la promoción.
8. **PUBLICIDAD.** El ganador autoriza al organizador a difundir su nombre, documento, voz e imagen y la de sus familiares con fines publicitarios, en los medios y formas que éste disponga, sin derecho a compensación alguna.
9. **RETIRO DE PREMIOS.** De acuerdo con los datos consignados en la publicación, el ganador será contactado por el organizador a través de un medio fehaciente para indicarle el lugar, fecha y hora en que deberá presentarse a retirar el premio. Vencido el plazo de treinta días desde que se le cursara tal notificación sin que el ganador se presente a reclamar el premio, caducarán todos los derechos emergentes del mismo.